

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.025.**

Asistentes:

Alcaldesa:

D^a NOELIA BARRADO OLIVARES

Concejales:

PSOE

D^a SARA GUTIERREZ RIESTRA

D ANTONIO PONTEJO ZAPATERO

D^a MARIA PARIS CORNEJO

D IGNACIO GARCIA CASTAÑARES

D JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

D^a ALMUDENA SANCHEZ ACEREDA

PP

D^a SILVIA GALLEGU NÚÑEZ

D RICARDO HERNÁN VALLEJO *Telemáticamente*

D JOSÉ PARRA BADAJOZ *Telemáticamente se incorpora iniciada la sesión*

D^a VIRGINIA NICOLAS CALVO

D ANTONIO CONTRERAS MOYA

VOX

D^a SUSANA GUERRERO PARRA

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**1º APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
(30/01/25)**

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2025 la misma es aprobada por unanimidad.

2º INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de los siguiente asuntos:

Se da cuenta del informe de intervención existente en el expediente sobre resoluciones adoptadas contrarias a los reparos, así como resumen de las anomalías detectadas en materia de ingresos y expedientes de omisión de fiscalización.

OBRAS, SERVICIOS Y URBANIZACIONES

- Diversas actuaciones e intervenciones para prevenir inundaciones o minimizar sus efectos.
- Arreglo de aceras en Don Bosco, Sierra Guadalupe, calle Ávila, calle Viñas
- Colocar placas de calles en Cierro Chico, Los Cerrillos y Las Peñas
- Renovación de banderas en el colegio Virgen del Rosario y Centro de mayores
- Reparaciones varias en el edificio de Policía Local, oficina de turismo, complejo deportivo Prado Real, ayuntamiento, Centro Cultural, edificio calle Almendro
- Instalación y reubicación de señales en Calvo Sotelo, Don Bosco, avda Najarra, La Agustina
- El Canal de Isabel II llevó a cabo el reasfaltado del carril bici de Camino del Valle hasta el Puente de los Once Ojos
- Se ha sustituido la marquesina de la entrada de la Escuela Infantil Gloria Fuertes.
- Acondicionamiento del Caminos de Acceso al Hueco San Blas en el Término Municipal de Soto del Real
- Colocar papeleras en anillo verde, Morales
- Colocar bancos en avda Islas, parque Cruz Roja
- Labores de pintura en viales: vados, líneas amarillas limitando aparcamiento, etc.
- Arreglo de fuente en anillo verde
- Mejoras en pasarela de acceso a instituto
- Actuaciones en colegio Virgen del Rosario (arreglo avería de agua y arreglos

varios en edificios) y colegio Chozas (pintura comedor, arreglos varios en edificios).

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO, COMERCIO, CULTURA Y FESTEJOS

- Se han ofrecido diferentes formaciones para familias donde se ha trabajado aspectos fundamentales como la diversidad, el respeto y la tolerancia, salud mental, comunicación, el impacto de las pantallas y sobre oportunidades Internacionales para Jóvenes y Familias.
- Ayer comenzó el Curso de Premonitores de Ocio y Tiempo Libre con 19 inscritos realizado en colaboración con el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
- En el Centro de mayores realizamos un encuentro muy especial para presentar la nueva programación, con actividades gratuitas como gimnasia, zumba, talleres creativos, lecturas, rutas, juegos y excursiones. Actividades a las que seguimos animando a participar a todas las personas mayores de 65 años de Soto
- En el CAT disfrutamos de MUU! Un espectáculo interactivo donde la música cobró vida a través del gesto, el humor y la fantasía.
- También en el CAT disfrutamos del tercer concierto del ciclo de música clásica Sotoclassics con la pianista italiana Sandra Landini. En este ciclo de conciertos se están ofreciendo entradas gratuitas para los alumnos y alumnas matriculados en la Escuela de Música de Soto del Real, como parte de su formación musical.
- Celebramos el Día Mundial de la Radio con un taller de grabación de podcast para conocer y aprender a manejar las herramientas para crear y producir un programa de radio.
- Por el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia disfrutamos de un taller en el que descubrieron el legado de científicas como Mary Anning, Jane Goodall y Sylvia Earle. Después se realizó un coloquio con dos científicas locales de gran trayectoria: Ana Justel (investigadora y matemática) y Pilar Lauzurica (experta

en inmunología). Un encuentro inspirador para conocer la realidad del trabajo científico y el papel de la mujer en este ámbito.

- El alumnado del grado Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva del Colegio Salesianos El Pilar organizó una estupenda convivencia deportiva para los niños y niñas de 5º y 6º de primaria de los tres centros educativos de Soto. Gracias al alumnado de TSEAS y al colegio Salesianos El Pilar por la organización y al CEIP Chozas de la Sierra y CEIP Virgen del Rosario por su entusiasta participación.
- Renovamos el convenio de estudios con The Core por el cual se ofrecen becas al 50% para personas empadronadas en todos sus programas.
- Enhorabuena a Giulia García y Martina Méxino, del CDE Tanden Karate, que se han proclamado campeonas en sus categorías del Área 5 (Sierra de Madrid).
- Cerramos el Circuito Audaces con la obra teatral "Strawberry Frappuccino" para el alumnado de 1º y 2º de la ESO del IES Sierra de Guadarrama. Tras la función, los estudiantes participaron en un coloquio donde compartieron sus impresiones y vivencias.
- El equipo de robótica "Los Tronkitos" participó en la First Lego League y lograron el primer premio al comportamiento del robot. Enhorabuena a Virginia, la monitora, a los alumnos y alumnas y a todos los que han hecho posible este éxito con su esfuerzo y dedicación.
- Los días 28 de febrero y 3 de marzo, días no lectivos, niños y niñas disfrutaron de un campamento con multitud de actividades.
- Conmemoramos el Día Internacional de la Mujer con una programación especial a lo largo de todo el mes de marzo con diversas actividades culturales, deportivas y educativas. Como sesiones yoga para el bienestar y el crecimiento personal, ciclos deportivos, lectura de poesía, cuentacuentos, taller de defensa personal para mujeres y quiero destacar la Master Class con Marta Arce Payno, judoka medallista en los Juegos Paralímpicos bajo el lema "La voluntad es el motor de los sueños".

- A pesar de la lluvia, disfrutamos del Carnaval donde cada año el nivel es más alto. Enhorabuena a todos los premiados y muchas gracias a quienes hicieron posible este gran día.
- El pasado viernes 14 de marzo, el CAT se llenó para recibir a Sito Carcavilla, que presentó su libro "Dhaulagiri: Historia de un rescate".
- Terminamos Tapeando por Soto 2025 con la entrega de premios a las tapas ganadoras de esta edición. Los restaurantes participantes destacaron la gran afluencia de clientes durante los cuatro fines de semana del evento, impulsando la economía local y fortaleciendo la comunidad.

1º y 3º Premio para el Restaurante La Cabaña

2º Premio: Restaurante A Cuchillo

Además, se entregaron los premios a los participantes en el sorteo de votación a la mejor tapa.

- Nuestra vecina Andrea González Liaño con solo 13 años, ha revalidado su título de Campeona de España de Squash sub-15, colgándose un nuevo oro en la Copa de España sub-15, celebrada el pasado fin de semana en Santiago de Compostela.
- El pasado fin de semana, en el Campeonato de Madrid Show y Cuartetos de Patinaje Artístico celebrado en Colmenar Viejo, Irene Tovar, vecina de Soto del Real, junto a su equipo, lograron proclamarse campeonas de la Comunidad de Madrid en la categoría Show Junior Enhorabuena, chicas y os deseamos mucho éxito en el Campeonato de España.
- Desde el Ayuntamiento de Soto del Real nos adherimos al programa "Municipios por la Tolerancia", una iniciativa que busca garantizar el ejercicio de la libertad religiosa en igualdad de condiciones y sin discriminación, fomentando la convivencia y respeto.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Ya están en Italia dos jóvenes de Soto del Real para el intercambio juvenil

sobre el cambio climático participando en el proyecto Youth Municipal Climate Action (YMCA).

- Por sexto año consecutivo, los alumnos de 5º de primaria de los colegios del municipio han participado en la iniciativa "Un niño, un árbol", plantando 130 árboles en el marco del proyecto "Soto Bosque Urbano".

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

- El sábado 15 de marzo, se celebró en Guadalupe de la Sierra una Gala de Seguridad, donde nuestra agrupación de Protección Civil recibió una medalla por su entrega y compromiso con la seguridad y el bienestar de los vecinos en multitud de intervenciones.

RECURSOS HUMANOS (ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO)

- PROCESO SELECTIVO 6 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TURNO LIBRE Y CUPO DE DISCAPACIDAD:
- El día 26 de febrero se hizo la segunda prueba del proceso, estando pendiente la publicación del resultado.
- PROCESO SELECTIVO PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROMOCIÓN INTERNA:

El día 24 de febrero finalizó el proceso con la toma de posesión de la candidata propuesta en la plaza. Queda vacante plaza Técnico Administración General A2, que se incluirá en la OPE 2026

CONTRATACIÓN

- Han sido adjudicados los siguientes contratos:
 - Suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de lectura de matrículas y red de comunicaciones. Que se encuentra en plazo de alegaciones
 - Suministro de productos químicos para el tratamiento de agua.

- Se encuentran en evaluación:
 - Implantación y mantenimiento de una plataforma de administración electrónica.

Un La Corporación queda enterada de cuantos asuntos ha sido informada

3º REPRESENTANTES MANCOMUNIDAD NORESTE

Por la Sra. Alcaldesa se propone a la Corporación aprobar la siguiente Propuesta de nombramiento de representantes en la Mancomunidad de Municipios del Noroeste

Conforme a lo dispuesto en el art.38 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se propone al Pleno el nombramiento de los siguientes representantes en la Mancomunidad de Municipios del Noroeste:

- Vocal: Noelia Barrado Olivares
- Vocal suplente: Ignacio García Castañares

La Corporación por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX aprueba dicha propuesta.

4º APROVECHAMIENTO APÍCOLA FINCA LOS PALANCARES.

Se incorpora el Sr. Parra Badajoz

Por la Sra. Alcaldesa se propone a la Corporación aprobar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PLENO

Vista la Memoria redactada para el acotamiento de bien comunal previo a la adjudicación, mediante precio, del aprovechamiento apícola tradicional junto al embalse o presa de Los Palancares de este municipio.

Considerando que es Ayuntamiento es propietario del siguiente bien comunal:

Finca Registral	Tomo 103, libro 9, folio 39 finca 737
Ref. Catastral	Presa de los Palancares 001200100VL31C00010W
Titular	Ayuntamiento de Soto del Real
Ficha inventario de bienes	3-34
Calificación	SNU especialmente protegido, incluido en la zona periférica de Protección del Parque Regional de la Cuenta Alta del Manzanares
Usos	Permitido el uso apícola en NN.SS

Como se indica en la Memoria, este Ayuntamiento considera necesario regularizar la utilización de este bien comunal, mediante un efectivo y material acotamiento de una zona, dentro de la presa de Los Palancares, con destino a explotación apícola estante por los vecinos, y mediante su adjudicación por precio.

Con el acotamiento propuesto y su aprovechamiento apícola limitado a 26 colmenas estantes, no se menoscaba el uso del resto del bien comunal que es eminentemente el uso propio del embalse o presa. El disfrute apícola se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora de las actividades apícolas en la Comunidad de Madrid y legislación estatal sectorial.

Vistos el informe/memoria de los servicios técnicos municipales con determinación exacta de la ubicación, y visto el informe jurídico de Secretaria, de conformidad con los artículos 106 y concordantes del del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, siendo competente el Pleno conforme al art. 47.2.i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, previa propuesta de la Comisión Informativa, la adopción, por mayoría absoluta, del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria justificativa del acotamiento del bien comunal para su aprovechamiento apícola en la siguiente ubicación resultante del informe de los servicios técnicos municipales:

Finca Registral	Tomo 103, libro 9, folio 39 finca 737
Ref. Catastral	Presa de los Palancares 001200100VL31C00010W
Titular	Ayuntamiento de Soto del Real
Ficha inventario de bienes	3-34
Calificación	SNU especialmente protegido, incluido en la zona periférica de Protección del Parque Regional de la Cuenta Alta del Manzanares
Usos	Permitido el uso apícola en NN.SS

SEGUNDO.- Determinar su adjudicación mediante precio, previa autorización de la Comunidad de Madrid, según se justifica en la Memoria.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que se someterá a información pública por plazo de veinte días. Durante ese plazo podrán los vecinos interesados formular alegaciones.

Durante ese plazo el expediente estará a su disposición en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Informadas las alegaciones, en su caso, remítase el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, solicitando que autorice el acotamiento del bien comunal descrito, así como la adjudicación del aprovechamiento apícola mediante precio.

QUINTO.- Obtenida la autorización de la Comunidad de Madrid, se iniciará el expediente del procedimiento de adjudicación, mediante precio, del aprovechamiento apícola en la zona acotada.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX se manifiesta lo siguiente:

En comisión informativa nos comentasteis que se realizará una adjudicación pública realizando una subasta por precio y si faltan licitadores se puede realizar la adjudicación directamente.

También, informasteis de que se cumplen todas las distancias exigidas en la normativa reguladora de las explotaciones apícolas. En uno de los informes presentados, se recomienda la instalación de las colmenas en la parte oriental de la parcela, para aumentar la distancia con la Instalación Aislada IA-1 Las Cabañas, recogida en la normativa de 1987 como de uso cultural y de esparcimiento.

También hablamos sobre la normativa referente a caminos próximos por evitar cercanía con paseantes y nos comentasteis que no existe normativa al respecto. Entendemos que el sentido común ha de primar en este caso...suponemos que alguien tendrá en cuenta que no se coloquen las cajas cercanas a lugares de paso, primero por la seguridad de los vecinos y paseantes y también porque no facilitaría la labor de recolección de las propias abejas.

¿Pero...Existirá algún seguro de Responsabilidad Civil que pueda cubrir la problemática surgida con la colocación de estas colmenas?

¿El posicionamiento de las colmenas es fijo o trashumante?

¿Quién vigilará que se cumpla la normativa en este sentido? y la colocación y el número de cajas para que sea el adecuado y el aceptado por nuestro Ayuntamiento y por Comunidad de Madrid?

No he encontrado más información en los expedientes facilitados, ¿Hay algún informe sobre la importancia de que exista una distancia entre ésta y otras colmenas ya existentes? ¿O tan sólo se ha cumplido con la normativa básica de distanciamiento con edificaciones?

Desde este Grupo Municipal nos hemos puesto en contacto con un Asesor Apícola que realiza labores de Investigación apícola a nivel nacional, colaborador en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural (IMIDRA), así como en el proyecto Néctar. Este asesor nos ha informado de la importancia de otros muchos factores a tener en cuenta sobre la colocación o no de nuevas colmenas en un área en la que ya existen en las proximidades otras con anterioridad.

Factores tan importantes como la higiene y la salud del apiario, pues la existencia de un ácaro que ataca a las abejas puede suponer un grave problema si no se toman las medidas adecuadas de higiene y de distanciamiento.

¿Se ha estudiado la influencia de los otros miles de polinizadores? ¿Alguien nos ha asesorado sobre todos estos factores?

Por su parte el Sr. García Castañares del PSOE responde en cuanto al precio son 2,00 € por colmena de un total de 26 colmenas que puede ser mejorado al alza.

Del seguro, el apicultor tiene que estar dado de alta en el mismo.

Por lo que al lugar de ubicación se refiere, es un sitio donde ya se han instalado colmenas. Está alejado de lugares conflictivos.

Y en lo que se refiera a la distancia, a partir de 26 colmenas ya se aplica la fórmula para tener en cuenta otras colmenas por parte de la comunidad de Madrid.

Nuevamente la Sra. Guerrero parra pregunta si la última palabra la tiene la comunidad de Madrid.

Respondiendo la Sra. Alcaldesa que la última palabra la tiene el ayuntamiento.

La Corporación por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX aprueba dicha propuesta.

5º RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1

Por la Sra. Alcaldesa se propone a la Corporación aprobar la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas en ejercicios anteriores y cuyo importe asciende a 30.749,01 euros.

Visto que las obligaciones económicas se presumen indebidamente adquiridas.

Vistos los informes obrantes en el expediente y ante la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de las obligaciones al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos, se propone al Pleno, previo dicta de la Comisión Informativa correspondiente, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de la cantidad a satisfacer derivada de las prestaciones referidas perteneciente a ejercicios anteriores y cuya liquidación asciende a la cantidad de 30.749,01 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el tercero que actúa de buena fe.

Además, no se considera conveniente la revisión de los actos puesto que dicha liquidación por la cantidad de las facturas relacionadas a continuación es, presumiblemente, menor que la indemnización que resultaría de la declaración de nulidad tras la tramitación de la revisión de oficio.

La liquidación es la siguiente:

Nº Factura	Fecha	Tercero	Concepto	Importe
2024/2024/2024/843	13/12/2024	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	219 - CODIGO DE OBRA 4-O-4301 - REPARACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN CIERRO CHICO DE SOTO DEL REAL. - 55B98136B665E / 219 - EXPEDIENTE N.º CP1464 -	28.545,80

			1019230FF55BB7 / 219 - CERTIFICACIÓN N.º 5 LIQUIDACION DE DICIEMBRE 2024 - 15056F381120D5 / 219 - Certificación correspondiente a la reparación de la - Urb. Cierro Chico. - 20A9B86D165D2A	
A222284	21/12/20 22	EUROCARR ERA PENINSULA R SL	SOPORTE SALERO EN VEHICULO Y ADAPATACION SALERO	980,10
1230596 605	07/12/20 23	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, EGDPI	0003185895 PLAZA DE LA VILLA MAYOR S/N , S/N SOTO DEL REAL 28791 VARIEDADES HAKUNA MA SAMBA 31/07/2021 MODALIDAD TAQUILLA No presupuesto específico gast N° DE ACTOS 1	52,54
1220600 681	19/12/20 23	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, EGDPI	0003778682 CENTRO ARTE Y TURISMO SOTO DEL REAL VICTIMAS DEL TERRORISMO 2 , SOTO DEL REAL 28791 REPRESENTACION 27/03/2022 ILUSIONARTE - MARIA TEJADA VAZQUEZ - - - LA FABRICA DE SUEÑOS - SESIÓN 1ª - MÍNIMO 41.76 - DERECHOS 0.00 %	50,53
1230596 593	07/12/20 23	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, EGDPI	0003185895 PLAZA DE LA VILLA MAYOR S/N , S/N SOTO DEL REAL 28791 VARIEDADES CONCIERTO LA EDAD DE ORO DEL POP ESPAÑOL 07/08/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 14520.00	1.120,0 4
TOTAL (€)				30.749, 01

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito relacionado en la anterior tabla, correspondiente a ejercicios anteriores.

TERCERO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, el correspondiente crédito por importe de 30.749,01 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1532.609.10 (28.545,80.-€), 1532.214.00 (980,10.-€) y 334.226.16 (1.223,11.-€).

Toma la palabra la Señora gallego Núñez del pp y se pregunta porqué están sin pagar las siguientes facturas:

EUROCARRERA fecha entrada registro 22/12/2022

PADECASA fecha entrada registro 13/12/2024

SGAE , las tres efectivamente tienen entrada en febrero de 2025

Respondiendo la Sra. Alcaldesa que desde el momento en que tuvo conocimiento de las mismas se remitieron a Intervención.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX, se manifiesta lo siguiente:

Voy a ser breve y a obviar cantidad de información que ya comentamos en Comisión Informativa.

Examinando la documentación en el expediente, se observan infracciones del ordenamiento jurídico en su contenido y la tramitación:

No se ha seguido el procedimiento de modificación del contrato de obras previsto, por lo que los gastos responden a actuaciones realizadas

No se ha seguido el procedimiento de contrato menor, por lo que se ha omitido el procedimiento legalmente previsto.

No se ha seguido el procedimiento legalmente previsto, si bien es cierto que las facturas por derechos de autor son impuestas al Ayuntamiento.

Poco más que añadir a lo que consideramos un error administrativo y de gestión.

Nuevamente la Sra. Alcaldesa manifiesta:

Respecto de la factura de la Eurocarrera de 2022, de acuerdo con Intervención, para el cualquier gasto tenemos que contar con una propuesta de gasto.

Para la intervención actual no es correcta la de Padecasa D.

Respecto de la SGAE se ha hablado con esta sociedad para que presente las facturas en plazo.

La Corporación por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX aprueba dicha propuesta.

6º MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5

Por la Sra. Alcaldesa se propone a la Corporación aprobar la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº5/2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de

Tesorería para gastos generales, en el que consta el informe de la Intervención de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº5/2025 del Presupuesto 2025, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo

Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica			
171	619.00	Parques y jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	48.277,26
TOTAL MODIFICACIÓN				48.277,26

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Suplemento en conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.10	Remanente de tesorería. Para gastos con financiación afectada	48.277,26
TOTAL INGRESOS				48.277,26

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el art. 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por la Sra. Gallego Núñez del PP se manifiesta:

Subvención embellecimiento parque de Los Morales recibida íntegramente en 2024 y no gastada, genera RTGA
La modificación implica un mayor déficit por importe de 48.277,26.-€ a efectos de estabilidad presupuestaria

Incidencia modificación de crédito nº2/2025 - 29.903,72
Incidencia modificación de crédito nº3/2025 - 561.758,09
¿Cuándo se han aprobado en pleno estas modificaciones?

Después de esta modificación hay un previsible incumplimiento de 623.912,91 euros

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX se manifiesta:

Según informe de intervención, el crédito extraordinario incide en la estabilidad presupuestaria generando mayor déficit e inestabilidad. Y no será hasta la liquidación del ejercicio 2025 cuando se constate el incumplimiento o no de la estabilidad presupuestaria.

Estos datos hacen referencia a la fecha de emisión de dicho informe, tomando en cuenta las previsiones y créditos iniciales dado que no habrá datos hasta que no se efectúe la remisión del primer trimestre de 2025 al Ministerio de Hacienda.

Por lo cual no podemos realizar una valoración teniendo en cuenta datos que aún no son concretos.

A continuación, por la Sra. Alcadesa se puntualiza que:
Hay modificaciones de crédito que son competencias de Alcaldía.
Respecto de la estabilidad presupuestaria, todas las administraciones estamos sujetas a la misma.
Cada incorporación de remanente tenemos que hacer cálculos, pero hasta que no finalice el ejercicio no podemos asegurar que cumplamos.

No llegamos a incorporar todo el remanente.
Se traen solo estas modificaciones y no todas las que nos gustaría.

La Corporación por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX aprueba dicha propuesta.

7º MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6

Por la Sra. Alcaldesa se propone a la Corporación aprobar la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº5/2025, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, en el que consta el informe de la Intervención de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº5/2025 del Presupuesto 2025, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo

Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica			
337	226.00	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos	4.000,00	49.403,24
TOTAL MODIFICACIÓN				49.403,24

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Suplemento en conceptos de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
-------------------------	-------------	-------

Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.10	Remanente de tesorería. Para gastos con financiación afectada	49.403,24
TOTAL INGRESOS				49.403,24

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el art. 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Sra. Gallego Núñez del PP afirma:

Otra subvención de la CM (PLAN CORRESPONSABLES 2024-2025)

La modificación implica un mayor déficit por importe de 49.403,24.-€ a efectos de estabilidad presupuestaria

Instalaciones de ocupación del tiempo libre nos pueden explicar a qué va destinado?

Después de esta modificación hay un previsible incumplimiento de 673.316,15euros

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX se manifiesta:

Gracias Nacho por la información solicitada, me extrañó no ver más información sobre este tema en el expediente. Nada más que añadir.

La Corporación por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX aprueba dicha propuesta.

8º MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7

Por la Sra. Alcaldesa se propone a la Corporación informar favorablemente la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº7/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, en el que consta el informe de la Intervención de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº7/2024 del Presupuesto 2025, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo

Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica			
1532	609.10	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras	200.000,00	564.314,72
151	227.06	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos	25.000,00	100.000,00
161	632.02	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Mejoras red de agua y estaciones de calidad	10.000,00	120.000,00
341	226.12	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas	14.000,00	16.476,86
TOTAL MODIFICACIÓN				800.791,58

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Suplemento en conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
			Remanente de tesorería. Para gastos	800.791,58

8	7	0.00	generales		
TOTAL INGRESOS					800.791,58

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el art. 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Sra, Gallego Núñez del PP manifiesta:

La modificación implica un mayor déficit por importe de 800.791,58.-€ a efectos de estabilidad presupuestaria

1 Pavimentación de vías públicas 564.314,72 Finalización de las obras de Sierra Real procedentes del ejercicio 2024 y realización de inversiones en pavimentación de vías públicas durante 2025 (ojo modificación credito 3 no llevada a pleno)

2 Estudios y trabajos técnicos 100.000,00 Realización de proyectos, estudios y actuaciones técnicas necesarias para la realización de inversiones y actuaciones de mejora de las infraestructuras y servicios públicos

3 Inversión en infraestructuras hídricas 120.000,00 Obras de mejora y mantenimiento de instalaciones destinadas al abastecimiento domiciliario de agua potable

4 Actividades deportivas 16.476,86 Realización de actividades deportivas en el ejercicio 2025

Total (€) 800.791,58

Progr. Económica crédito 1532 609.10 Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras 200.000,00 564.314,72 151 227.06 Urbanismo:

planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos 25.000,00 100.000,00 161 632.02 Abastecimiento domiciliario de agua potable. Mejoras red de agua y estaciones de calidad 10.000,00 120.000,00 341 226.12 Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas 14.000,00 16.476,86 TOTAL MODIFICACIÓN 800.791,58

Después de esta modificación hay un previsible incumplimiento 1.474.107,73 euros

La Sra. Guerrero Parra de VOX se pregunta:

Los datos recogidos en el expediente revisado son erróneos, de igual modo...Si la subvención llega en 2024 ¿No es posible realizar una mejor previsión?

Por la Sra. Alcaldesa en relación con la afirmación de la Sra Guerrero Parra que aunque no es de este punto concreto señala que la subvención se recibe en un año y se va a ejecutar en el presupuesto del año siguiente.

Por eso se incorpora mediante modificación de crédito.

Viendo cómo se ha comportado el año pasado, es previsible que cumplamos con la regla de gasto.

No se trae a pleno porque es un contrato ya adjudicado.

Por su parte el la Sra. Gallego Núñez recoge la afirmación de la Interventora respecto de un previsible incumplimiento.

La Corporación por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX aprueba dicha propuesta.

9º MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8

Por la Sra. Alcaldesa se propone a la Corporación aprobar la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº8/2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, en el que consta el informe de la Intervención de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se

propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº8/2025 del Presupuesto 2025, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo

Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica			
132	151.00	Seguridad y orden público. Gratificaciones	0,00	45.000,00
1532	151.00	Pavimentación vías públicas. Gratificaciones	0,00	1.500,00
330	151.00	Administración General de cultura. Gratificaciones	0,00	3.000,00
920	151.00	Administración General. Gratificaciones	0,00	10.500,00
341	619.00	Promoción y fomento del deporte. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	75.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN				135.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Suplemento en conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.00	Remanente de tesorería. Para gastos generales	135.000,00
TOTAL INGRESOS				135.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el art. 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla

el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por su parte la Sra. Gallego Núñez del PP manifiesta:

La modificación implica un mayor déficit por importe de 135.000,00.-€ a efectos de estabilidad presupuestaria

Seguridad y orden público. Gratificaciones 45.000,00
Pavimentación vías públicas. Gratificaciones 1.500,00
Administración General de cultura. Gratificaciones 3.000,00
Administración General. Gratificaciones 10.500,00
Promoción y fomento del deporte. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general 75.000,00

Después de esta modificación hay un previsible incumplimiento 1.609.107,73

La Sra. Guerrero Parra de VOX manifiesta:

En el informe de intervención se afirma que el suplemento de crédito incide en la estabilidad presupuestaria generando mayor déficit e inestabilidad.

Desde este Grupo Municipal no podemos realizar una valoración concreta teniendo en cuenta datos que aún son estimativos.

Por su parte la Sra. Gutiérrez riestra del PSOE puntualiza que hasta enero lo que se aplica es la RPT, antes se incluía en las nóminas.

Se trata de cumplir con el TREBEP

Tenemos que contemplar el presupuesto total en gratificaciones.

Señala que en el Pleno se fija un tope, que es un crédito global.

La Corporación por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX aprueba dicha propuesta.

10º MOCIÓN PP ASFALTADO ENTRADAS AL MUNICIPIO.

Por la Sra. Gallego Núñez del PP se propone a la Corporación aprobar la siguiente

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL PARA INSTAR AL PLENO A EJECUTAR OBRAS DE ASFALTADO EN LAS CUATRO ENTRADAS AL MUNICIPIO

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Soto del Real, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nuestro municipio se puede acceder por la M-862 desde Colmenar Viejo, por la M-611 desde Miraflores de la Sierra, por la M-608 desde Manzanares el Real y por la M-608 desde Guadalix de la Sierra.

Se consideran vías de competencia municipal:

1. Desde la rotonda conocida como "Víctor Aguirre" hasta el casco urbano por Av. Víctimas del Terrorismo.
2. Desde la rotonda de la circunvalación de la M-611 dirección Miraflores de la Sierra hasta el casco urbano por Av. Víctimas del Terrorismo.
3. Desde la rotonda de la circunvalación de la M-611 confluencia M-608 dirección Guadalix de la Sierra hasta el casco urbano por calle Ave María y Av. Chozas de la Sierra.
4. Desde la Rotonda del Camping La Fresneda hasta el casco urbano por Av. Chozas de la Sierra.

Estos viales se encuentran a día de la fecha en un estado lamentable, el asfalto agrietado, socavones de gran magnitud, tales circunstancias no garantizan la seguridad de la vía y de los conductores.

Por todo ello, proponemos y elevamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento que se ejecuten obras de fresado y asfaltado (no de parcheado y/o arreglo únicamente de socavones) de las vías descritas en la exposición de motivos por ser competencia municipal. Dichas obras deberán ejecutarse lo antes posible y como fecha máxima de finalización 31/12/2025.

En Soto del Real, a 11 de marzo de 2025

La Sra. Guerrero Parra de VOX manifiesta:

Creemos necesario que se mejore la calidad de las vías, la señalización vial y por supuesto la calzada. Llevamos meses pidiendo que se actualice la señalización, que se repinten las vías y ahora también nos sumamos a la petición de que se arregle el pavimento pues resulta peligroso, sobre todo en días de lluvia, puesto que los agujeros no se ven.

A continuación la Sra. Alcaldesa se preguntan cómo se va a financiar esta actuación.

Respondiendo la Sra. Gallego Núñez que en mediante inversión. Ella no gestiona el presupuesto.

Prosigue la Sra. Alcaldesa afirmando que ésta moción podía haber incluido todo el municipio.

Informa que se está trabajando en un plan de asfaltado importante.

Hay que ser realista.

Necesidades hay muchas.
El presupuesto es limitado.
La entrada desde Colmenar es una prioridad.
Algunas vías en el centro del municipio son urgentes.
La propuesta es muy elevada, pediría que se cuantifique.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez señala que cuando el PP trae una moción se les dice que ya se está trabajando en esta cuestión.
Lo del asfaltado ya se dijo en la legislatura pasada.
En 2021 se presupuestó una operación asfaltado por importe de 600.000 € que se quedó en 300.000 €.

Nuevamente la Sra Guerrero Parra puntualiza que hay prioridades: tenemos varias entradas que están desastrosas.
Embellecer el municipio es importante pero hacerlo seguro también.
Hay que modificar algunas partidas.

Una vez más la Sra. Alcaldesa señala que el parque de los Morales se financia con una subvención de la Comunidad de Madrid, por lo que no se pueden destinar a pavimentación.
Se hace un esfuerzo todos los años que cifra en 500.000 €.
Soto tiene cien kilómetros de calles.
El centro del municipio hay que tenerlo en cuenta.

Una vez más la Sra. Gallego Núñez puntualiza que las obras que se realizan en las urbanizaciones son financiadas al 75 por ciento por los propietarios.
En estas cuatro entradas al municipio no se ha hecho nada.

En respuesta a la Sra. Alcaldesa señala que los vecinos financian el 75 por ciento, pero quien licita la obra y la paga es el Ayuntamiento.

Acto seguido la Sra. Gallego Núñez pone el ejemplo de la urbanización Vistarreal donde el Ayuntamiento destinó un millón de euros para asfaltado.

En duplica la Sra. Alcaldesa señala que las propuestas deben de venir con el presupuesto correspondiente.

Respondiendo la Sra. Gallego Núñez que ella no pide que estas obras se hagan con cargo al remanente de tesorería.

La Sra. Alcaldesa contesta que hay otras muchas otras necesidades en el municipio.

Finalizando la Sra. Gallego Núñez afirmando que nada más serio que la seguridad.

Moción que es rechazada por 6 votos a favor del PP y VOX y 7 en contra del PSOE.

11º MOCIÓN PP FINANCIACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

Por la Sra. Gallego Núñez del PP se propone a la Corporación aprobar la siguiente

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL EN RELACIÓN A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PLANTEAR UN MODELO DE FINANCIACIÓN PARA LAS CCAA Y LAS ENTIDADES LOCALES Y NO CONTINUAR CON EL LLAMADO ACUERDO BILATERAL DEL CONCIERTO SINGULAR DE CATALUÑA NI CON LA CONDONACIÓN DE DEUDA, POR LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE TENDRÁ PARA LOS MADRILEÑOS Y LOS VECINOS DE SOTO DEL REAL

El Acuerdo de investidura entre el Partido de los Socialistas de Cataluña y Esquerra Republicana de Cataluña amenaza a la Nación con la imposición de un modelo de financiación espurio para la Generalidad de Cataluña, basado en una pretendida «negociación bilateral con el Estado». Además, la Generalidad sería la encargada, a través de la llamada «Agencia Tributaria de Cataluña», (cuando debería decir: «en Cataluña») de gestionar, recaudar, liquidar e inspeccionar todos los impuestos soportados en Cataluña, arrogándose este gobierno regional competencias impropias de una autonomía, de negociación unilateral y directa con el Estado y la Unión Europea.

Para consumir este plan el Gobierno central efectúa una modificación constitucional por la puerta de atrás. Por eso, estos acuerdos plantean importantes problemas jurídicos y desafíos en materia constitucional, de financiación de las Comunidades Autónomas, en el sistema de gestión y recaudación de los tributos, de solidaridad interregional, de financiación de los proyectos nacionales, de lucha contra el fraude fiscal, de transparencia y gestión, la unidad de la función pública y sus cuerpos profesionales, hasta ponerse en peligro las bases mismas de la unidad nacional.

De ahí que tanto los madrileños, como el resto de los ciudadanos de las diferentes comunidades autónomas, se vean perjudicados por este acuerdo, porque los mecanismos que financiarán los servicios públicos dejarán de respetar los principios de igualdad y solidaridad que han regido esta materia en la España constitucional desde 1978, y porque la unidad del Poder Judicial, la Hacienda, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las Fuerzas Armadas, o del control de la fronteras, son los pilares de la soberanía nacional, que se vería radicalmente comprometida.

Además, ceder la gestión, recaudación y regulación del IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, Impuestos Especiales, etc. a la Generalidad de Cataluña supondrá una quiebra del actual sistema de gestión de los tributos en España, porque se incrementarán los costes de gestión y se perderá una gran parte de la actual eficacia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al compartimentarse la información sobre los contribuyentes, elemento fundamental para el control tributario. La consecuencia sería un aumento del fraude fiscal que afectaría a la Comunidad de Madrid y a toda España, y un incremento de los costes de recaudación para todos los españoles, que sufragarían en parte los madrileños.

Por otro lado, la propuesta de la condonación de deuda diseñada específicamente para favorecer a Cataluña, disimulándolo con una quita parcial al resto de las CCAA, resultaría especialmente perjudicial e injusta para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y en particular a los vecinos de Soto del Real.

El sistema de quita de la deuda propuesto por el Gobierno mutualiza la deuda pública autonómica entre todos los españoles; penaliza a quienes mejor la gestionan; hace que España pierda credibilidad en los mercados y en el mundo, y la hace más débil; y supone un nuevo chantaje de los que acostumbra este Gobierno, por el que «o accedes expresamente a mis políticas sectarias, o te arruino».

Pero este acuerdo, además, supone un nuevo agravio para los madrileños, puesto que perjudica especialmente a la Comunidad de Madrid y sus 179 municipios. El Gobierno de España dice perdonar 83.000 millones de euros de deuda pública a las CCAA para justificar los 17.000 millones que perdonará a Cataluña. Y en ese reparto a la

Comunidad de Madrid le corresponderían 8.000 millones, es decir, nos perdona 1.142€ a cada madrileño. Pero esos 83.000 millones no desaparecen, los asume el Estado, es decir, el conjunto de españoles que nos repartimos a partes iguales y por tanto deberemos 1.765€. Es decir, perdonan a Madrid 8.000 millones que se deben a entidades financieras para deberle ahora 12.000 millones al Estado. Y en el caso de los vecinos de Soto del Real pasaremos a deber 16.944.000 euros (1.765 x 9.600 habitantes) para justificar el acuerdo del Gobierno e independentistas

Por todo ello,

Desde el Grupo Municipal Popular, y en atención a todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento instar al Gobierno de España a:

- 1.- Rechazar cualquier tipo de acuerdo que suponga romper el principio de caja común.
- 2.- No apoyar la financiación singular en Cataluña ya que es una financiación independentista a la carta y un concierto económico insolidario.
- 3.- No ser partícipe de una negociación que suponga el pago por todos los españoles de la deuda generada por quienes quieren romper España y han dilapidado millones en un proyecto independentista.
- 4.- Impedir la injusticia de que cada vecino de Soto del Real pase a deber 483 euros extra por la mutualización de la deuda catalana pactada por el Gobierno de España a medida de los independentistas.
- 5.- Solicitar un nuevo sistema de financiación autonómica transparente, que respete la autonomía fiscal de cada región reconocida en la Constitución, que sea solidario y consensuado entre todas las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal Financiera. Y que este sistema vaya acompañado de un nuevo modelo de financiación para las entidades locales.

En Soto del Real, a 11 de marzo de 2025

La Sra. Guerrero Parra de VOX manifiesta:

Estamos totalmente en contra del concierto singular para Cataluña y de cualquier condonación de deuda a esta comunidad, ya que supone un privilegio inaceptable y un ataque frontal a la igualdad entre españoles.

Nuestra crítica está basada en:

- Ruptura de la unidad nacional: Este acuerdo debilita la soberanía del Estado y crea desigualdades entre comunidades autónomas.
- Aumento del fraude fiscal: Al ceder la gestión tributaria a la Generalitat, se perdería el control fiscal y se facilitaría la evasión.
- Penalización a las comunidades autónomas responsables: Mientras Madrid ha gestionado bien sus cuentas, se premia a quienes han despilfarrados fondos públicos.

Desde el Grupo Municipal proponemos una enmienda de adición:

Incluir un punto que inste al Gobierno de España a derogar cualquier acuerdo que favorezca la financiación diferenciada de Cataluña, garantizando que todas las comunidades sean tratadas bajo los mismos criterios fiscales y de solidaridad interterritorial.

Por su parte la Sra. Gutiérrez Riestra del PSOE señala que ya desde que estaban en la oposición se afirmaba que no tenían capacidad de decisión para este tipo de mociones.

Podrían pedir a la Comunidad de Madrid que siguiera determinadas políticas en materia de educación, sanidad ...

Señala que en el ayuntamiento de Tres Cantos está prohibido traer el tipo de emociones que trae el PP de Soto.

Finalmente la Sra. Gallego Núñez puntualiza que se puede mandar cartas a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, pero en cambio no aprobar esta moción.

La Comunidad de Madrid baja también impuestos.

Moción que es aprobada por 6 votos a favor del PP y VOX y 7 abstenciones del PSOE.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra y Nicolás Calvo del PP se solicita, de conformidad con lo acordado por el AMPA el Rosario que haya un control policial en las entradas y salidas al colegio.

Por la Sra. Gallego Núñez del PP se formula las siguientes:

Apremio paradas bus subvención 6 paradas accesibilidad
Hogar Pensionista firmas
Cómo van nuestras mociones
Denuncia, ver escrito Phyllis Turnbull
Camping

En su turno la Sra. Guerrero Parra de VOX formula los siguientes:

- Limpieza de ríos y arroyos:
En estos días hemos constatado la importancia de que los ríos y los arroyos estén limpios y el agua pueda circular por su cauce natural. Deseamos que se revisen durante todo el año y se haga un mantenimiento óptimo para evitar mayores problemas en momentos de fuertes lluvias.

- Solución para zonas inundadas en el municipio: Los morales:
Nos llega al correo del Grupo Municipal un mail en el que se reitera la difícil situación que vienen sufriendo desde hace años, debido a que sus casas, garajes y jardines se inundan cuando llueve con cierta intensidad.

Queremos saber si ya se han reunido con aquellos vecinos que lo han solicitado, por la problemática surgida en estos días de fuertes lluvias e inundaciones y qué tipo de solución o soluciones han puesto en marcha.

- Iluminación de la pista de Skate:
Algunos vecinos nos han comentado sobre la falta de iluminación de la pista de Skate, lo cual hace que pueda utilizarse muy poco en los meses de otoño e invierno. ¿Hay alguna previsión para ponerle iluminación?

- Marquesinas.

Hace año y medio presentamos una moción que fue aprobada para la modificación de las marquesinas que no contaban con buena iluminación o en las que no existía un techo bajo el que cobijarse. Seguimos esperando que se realicen dichas modificaciones y mejoras. ¿Para cuándo?

- Espejos en Puente Real:

Entre nuestros ruegos del Pleno anterior, solicitamos también que se colocasen dos espejos en la salida de la Urbanización Puente Real hacia Soto, uno en la Avda. de Peña Real con Calle de la Peña Grande y otro en la Calle Peña Izaga con la Calle de la Peña Grande, pues el ángulo de salida de ambas impide la correcta visibilidad con el riesgo de colisión que conlleva.

- Web Ayuntamiento:

Es necesaria una actualización y revisión del área de Actas de Plenos pasados de la WEB del Ayuntamiento porque algunos faltan. No aparecen los de 2025 y el último de 2024 es de Junio.

En turno de respuestas el Sr. García Castañares del PSOE manifiesta:

Por lo que respecta a las mociones del PP:

Del gimnasio tenemos ya los presupuestos. Son elevados ya que contempla el cambio del suelo del polideportivo para el verano.

Actualizar las máquinas del despacho.

Por lo que a la limpieza de ríos se refiere, sale esta cuestión en la mitad de los plenos. Llevamos más de 300 litros por metro cuadrado sólo en el mes de marzo cuando la media en Soto es de 400 litros metro cuadrado al año.

No hemos tenido casos de acumulación de madera seca, ramas.

Todo lo que se ha considerado peligroso se ha limpiado.

Gracias a estas actuaciones no se ha tenido problema por la acumulación de estos residuos.

Se seguirá limpiando este tipo de vegetación reduciéndola al mínimo.

Donde se han producido incidencias se va a tratar de buscar soluciones.

Respecto de la pista de skate punk. No es una inversión prevista.

Adecuar la marquesina situada en la rotonda de las banderas.

Por su parte la Sra. París Cornejo del PSOE señala que toma nota de la ausencia de determinadas actas del pleno en la página web municipal.

Respecto del control de entradas y salidas en el colegio Virgen del Rosario por parte de la Policía, se está organizando este servicio.

Por su parte la Sra. Gutiérrez Riestra del PSOE de la cuestión del camping estamos a la espera de la resolución judicial.

Por su parte la Alcaldesa de la queja del vecino en la calle Phyllis Turnbull ha pedido a la técnico que lo evalúe.

Por lo que al servicio de la Policía, seguimos en negociaciones con la misma para ampliar el mismo.

Por lo que al escrito del Hogar del Pensionista se refiere, respecto de las actividades de “envejecimiento activo”, ya se les ha contestado con lo acordado en la Junta de Tutela y Control.

No se tuvo en cuenta lo acordado por la citada Junta de Tutela y Control el 28 de febrero pasado.

Una persona de la Junta expulsó a la trabajadora que realizaba la actividad.

En estos casos se de contactar con la Concejala del Área, Sánchez Acereda los cambios que se produzcan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas y 45 minutos, doy fe.